



JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL  
Anzoátegui Tolima

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No: 0011 de 2024

Fecha: quince (15) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

No.	Radicado	Proceso / Clase	Demandante	Demandado	Fecha del Auto	Naturaleza de la decisión / Anotación
1	730434089001-2016-00244-00	Ejecutivo singular de mínima cuantía	CISA Central de inversiones	Luz Amanda Osorio Ocampo	<b>12/04/2024</b>	Auto aprueba cesión crédito.
2	730434089001-2018-00189-00	Ejecutivo singular de mínima cuantía	CISA Central de inversiones	Fernely Prieto Mahecha	<b>12/04/2024</b>	Auto aprueba cesión crédito.
3	730434089001-2019-00078-00	Ejecutivo singular de mínima cuantía	CISA Central de inversiones	Merly Yiveth Muñoz	<b>12/04/2024</b>	Auto aprueba cesión crédito.
4	730434089001-2020-00005-00	Ejecutivo singular de mínima cuantía	Bancolombia SA	Miguel Ángel Sánchez	<b>12/04/2024</b>	Auto acepta renuncia.
5	730434089001-2020-00062-00	Pertenencia	Audzabeba Arévalo Morales y otra	Rosabel García Cardona y otra	<b>12/04/2024</b>	Auto reprograma audiencia.
6	730434089001-2020-00085-00	Ejecutivo singular de mínima cuantía	CISA Central de inversiones	Leidy Johana Palencia y otro	<b>12/04/2024</b>	Auto aprueba cesión crédito.
7	730434089001-2020-00096-00	Ejecutivo singular de mínima cuantía	CISA Central de inversiones	Leidy Johana Palencia	<b>12/04/2024</b>	Auto aprueba cesión crédito.
8	730434089001-2022-00003-00 DC	Despacho comisorio	Juzgado 007 Civil Municipal de Ibagué	Mauricio Jiménez Rodríguez	<b>12/04/2024</b>	Auto ordena devolver diligencias.
9	730434089001-2023-00087-00	Pertenencia	Martha Noris Monsalve	Valeriano Puertas y otros	<b>12/04/2024</b>	Auto resuelve excepción y fija fecha inspección y audiencia.
10	730434089001-2024-00016-00	Ejecutivo singular de mínima cuantía	Banco Agrario de Colombia SA	Javier Franco Quintero	<b>12/04/2024</b>	Auto resuelve MC.

En la fecha quince (15) de abril de dos mil veinticuatro (2024), se fija el presente Estado en la página web del Juzgado (Portal web de la Rama Judicial), por el término legal de un (1) día hábil, al iniciar la jornada Legal Establecida para el despacho (7:00 A.M.) y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral (4:00 P.M).

Constancia, se corrigió rad 2016-00214 por 2016-00244.

  
ANDRÉS FERNANDO RODRIGUEZ CORRALES



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL  
Anzoátegui Tolima  
Secretario